



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2023- MPC-M/A

Macusani, 02 de mayo del 2023

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27971, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, en tal sentido se tiene los actos de reconocimiento y felicitación las cuales constituyen actos de valoración a las acciones destacas, que ameritan una distinción por parte de la máxima autoridad;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 82°, incisos 19) y 20) establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno Nacional y Regional de fomentar y realizar diversas actividades como "Promover actividades Culturales diversas", "Promover la Consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa, afroperuana";

Que, la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, como órgano descentralizado del gobierno central conforme lo prescribe el artículo 7° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se dispone en extender el reconocimiento público al Presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de la Región Puno, Josuy Guzmán Sacaca, por su aporte al desarrollo de los pueblos de la Región Puno, conexas con la política del gobierno local e institucional;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, nuestro **RECONOCIMIENTO PÚBLICO**, al Sr. **JOSUY GUZMÁN SACACA**, Presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de la Región Puno

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Carabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI/01699241

FVH/AP
cc:Adh.